

Ciudad de México, a 16 de enero de 2025

**CIRCULAR No. SA-05/2025**

**CONSEJERAS Y CONSEJERO ELECTORALES, PERSONAS TITULARES Y/O ENCARGADAS DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, CONTRALORÍA INTERNA, DIRECCIONES EJECUTIVAS, UNIDADES TÉCNICAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL IECM PRESENTES**

Con fundamento en el artículo 88, fracción XV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; artículo 20, fracción VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como lo establecido en los numerales 5. y 6.1 del Procedimiento para la solicitud y salida de bienes del almacén del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se informa que a partir del día de la fecha toda área que requiera material del Almacén deberá solicitarlo a través del formato "VALE DE SALIDA DE BIENES DEL ALMACÉN" debidamente requisitado y deberá contener las firmas de las personas autorizadas (se anexa formato).

Asimismo, con el propósito de dar seguimiento a las actualizaciones del catálogo de consumo, se solicita designar a una persona funcionaria que fungirá como enlace con el personal del Almacén, cuyos nombres y correos electrónicos deberán ser enviados a las siguientes direcciones: [isabel.cervantes@iecm.mx](mailto:isabel.cervantes@iecm.mx) y [gloria.juarez@iecm.mx](mailto:gloria.juarez@iecm.mx).

Finalmente, para cualquier duda sobre el contenido de la presente Circular, podrá comunicarse con la C.P. Gloria Elena Juárez Chávez, Jefa de Departamento de Control Patrimonial, en la extensión 5270.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

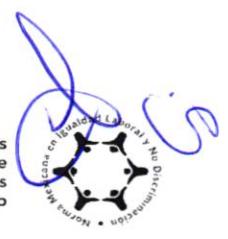


**Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez**  
Secretario Administrativo

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





## INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## SECRETARIA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

## ALMACÉN GENERAL

## VALE DE SALIDA DE BIENES DEL ALMACÉN

			FOLIO No.	
FECHA			NO. DE HOJAS	
DIA	MES	AÑO	DE	A
		2025	1	1

### ÁREA SOLICITANTE

SOLICITA	AUTORIZACIÓN SALIDA DEL ALMACÉN	RECIBE
NOMBRE, FIRMA Y CARGO	NOMBRE, FIRMA Y CARGO	NOMBRE, FIRMA Y CARGO

**NOMBRE, FIRMA Y CARGO**

**AUTORIZACIÓN SALIDA DEL ALMACÉN**

## RECEIVE

NOMBRE, FIRMA Y CARGO	NOMBRE, FIRMA Y CARGO	NOMBRE, FIRMA Y CARGO
-----------------------	-----------------------	-----------------------